

Constancia: Señor Juez, le informo que la Dr. María Cristina Gutiérrez Moreno como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante comunicación electrónica de la fecha remitió memorial informando la sustitución del poder. Sírvase Proveer

Johanna Marcela Ochoa Giraldo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000 31 20 001 2021 00058 00
PROCESO	Extinción de Dominio
AFECTADO:	Ana Cecilia Zuluaga García y otros
ASUNTO:	Reconoce personería
AUTO:	Sustanciación No. 149

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al doctor **Carlos Harvey Salamanca Márquez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.020.197 y portador de la tarjeta profesional No. 112.403 del C. S. de la J., como apoderado del Ministerio de Justicia y del Derecho, a quien le fue sustituido el poder por parte de la doctora **María Cristina Gutiérrez Moreno**, quien venía actuando al interior del proceso extintivo desde el 06 de febrero de 2019¹. Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

¹ Ver folio 212 del C.O.5

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a16ab9a367080d7cd35bf3b41fbb17df81d0834c1575ae7ed74d0c12b6
77eee0**

Documento generado en 19/04/2022 10:28:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>